



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

168-2016

Montevideo, 19 SET. 2016

VISTO: El Simulador de Políticas Públicas a cargo de la Dirección de Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que dicho Simulador fue creado por esta Oficina con el objetivo de contribuir en el proceso de diseño de políticas públicas, brindando insumos técnicos a los involucrados en el proceso de toma de decisiones, permitiendo conocer su alcance y manera en que las distintas alternativas pueden contribuir a las diferentes prioridades sociales;

II) Que con fecha 18 de diciembre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, suscribió un contrato de Adhesión al Protocolo de trabajo interinstitucional par el Simulador de Políticas Públicas;

III) Que resulta necesario suscribir un contrato de Adhesión al Protocolo de intercambio con Universidades y Facultades nacionales, para el Simulador de Políticas Públicas;

CONSIDERANDO: Que las partes interesadas para integrar dicho Simulador son: La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de la República, la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay, la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo, la Universidad Católica del Uruguay y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa;

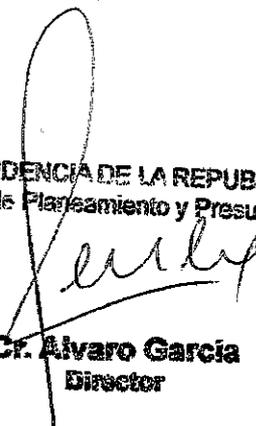
ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a la normativa legal vigente;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1°.- **Suscribase** un contrato de Adhesión al Protocolo de Intercambio con Universidades y Facultades para el Simulador de Políticas Públicas, con las siguientes: La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de la República, la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay, la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo, la Universidad Católica del Uruguay y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa.

2°.- **Pase** a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos, comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director